

CERAMISTAS Y VIDRIEROS DE BARCELONA A TRAVÉS DE LOS TESTAMENTOS: ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS, SIGLOS XV-XVII

○ M.^a CARMEN RIU DE MARTÍN
UNIVERSITAT DE BARCELONA. CEHI

En el trabajo se estudia la situación socioeconómica de los ceramistas (olleros, jarreros, escudilleros y ladrilleros) y vidrieros de la ciudad de Barcelona y alrededores, a partir de la documentación notarial (testamentos, codicilos e inventarios de bienes) que se conserva en el Archivo Histórico de la Ciudad de Barcelona. El material localizado no es excesivamente abundante, probablemente porque muchas negociaciones se hacían sin acuerdos escritos. Por consiguiente, existen bastantes lagunas, pero a través de estos manuscritos se puede llegar a tener un conocimiento de los artesanos del sector que operaban en la zona (aparecen mencionados los nombres y los perfiles profesionales de algunos indirectamente en los textos de otros) y además se puede deducir su situación o nivel económico aproximado (que en muchos casos no es homogéneo en todos los ramos del sector, ni en todos los individuos, pues se halla condicionado por la posición familiar y por la diferente valoración profesional que tenía un artesano con respecto a otros).

De todos modos, uno de los objetivos que se persigue, a través del análisis de los textos, es conocer su posición socioprofesional y económica, analizando los bienes muebles e inmuebles que poseían, el modo como los conservaban, administraban y transferían a familiares y amigos, o bien los vendían. Asimismo, se observan sus costumbres a través de la documentación:

1) los testamentos nos permiten conocer el modo como eran enterrados, junto a las ceremonias y la situación de los sepelios; cómo se distribuía el capital en misas y obras pías, de qué modo se repartía el patrimonio entre los familiares y amigos, las deudas contraídas por los mismos o los préstamos efectuados;

2) el tipo de objetos que poseían, sus características (valor y estado de conservación) y cómo podían hallarse éstos distribuidos en las diversas dependencias de la vivienda;

3) la selección de bienes, pues en algunos casos las piezas más apreciadas no se vendían o subastaban, sino que se cedían directamente a familiares o amigos; el valor económico de estos bienes se encontraba en rela-

ción con su novedad, uso o conservación, pues junto a las propiedades inmuebles configuraban su patrimonio.

Cabe señalar que los textos correspondientes al siglo XV son menos abundantes, con respecto a los del siglo XVI (primera y segunda mitad). La mayor parte de la documentación manejada corresponde al siglo XVI. Además, el número de ceramistas es mucho mayor que el de vidrieros y esto queda también reflejado, pues la cantidad de manuscritos que hacen referencia a los artesanos del vidrio es menos elevada. Igualmente, se han tenido en cuenta los documentos que hacen referencia a las esposas de ceramistas y vidrieros, porque a través de los mismos se han podido llegar a saber detalles sobre la vida, la posición familiar y otros aspectos de aquéllos. Para las mujeres, aquel podía ser el primero o segundo matrimonio (en algunos casos se volvían a casar con un artesano del mismo oficio), algunas eran viudas, etc. y, por tanto, en los textos queda reflejada su situación personal y los recursos, su nivel social, el grado de integración en el gremio, etc.

El trabajo se estructura en dos partes, que dependen del tipo de documentación analizada: 1) testamentos y codicilos; 2) inventarios. Asimismo, dentro del primer apartado se ha establecido una clasificación y se ha distribuido la información por sectores: olleros, jarreros, escudilleros, ladrilleros y vidrieros, y esposas respectivas. Cabe recordar que la labor de los escudilleros y de los mercaderes del vidrio (se ha encontrado un testamento) tenía una consideración social más elevada que la de los olleros, los jarreros y los vidrieros, siendo la de los ladrilleros la de menor valor. La importancia social de una u otra tarea se halla obviamente en relación con su mayor dificultad técnica y con la mayor destreza que se necesitaba para desempeñarla, por tanto ésta condicionaba la riqueza económica de aquel que la desempeñaba en gran medida. De todos modos, las cualidades personales y otros factores, tales como el matrimonio o las herencias familiares, influían en el modo de vida y la posición de estos artesanos.

Características de los testamentos

En primer lugar, debemos mencionar que los textos del siglo XV son muy escasos. Nos queda un documento correspondiente a un ladrillero y otro a un mercader de vidrio (ambos de la primera mitad del siglo XV), junto al de un jarrero de la segunda mitad del siglo XV. En consecuencia, la mayoría de textos son del siglo XVI.

Existe una serie de caracteres básicos que se repiten a través de estos testamentos. En primer lugar, cabe señalar que el testador, tanto si era hombre como mujer, acostumbraba a realizar el testamento cuando se hallaba gravemente enfermo (no se suele especificar si se trata de una muerte natural o bien por alguna enfermedad grave; tan sólo se ha localizado un manuscrito cuya causa es el padecimiento de la peste) y por lo tanto teme morir. Con el mismo, el testador quiere pagar sus deudas –en caso de que las tuviera– y solucionar los problemas relacionados con su entierro y sufragio –algunos lo dejan todo muy especificado y otros prefieren que sean los albaceas quienes decidan por ellos. A menudo éste reserva una cantidad para obras pías: sufraga oraciones para su alma o la de sus familiares, o bien hace donación a enfermos (el Hospital General de la Santa Creu), niños pobres, mendigos, etc. o a instituciones o cofradías religiosas (la cofradía de Sant Hipòlit, aunque no es una de las donaciones que hallamos anotada con mayor frecuencia), o bien lo realiza por cesión directa a particulares.

Estos textos muestran la existencia de unos albaceas, que son los que se encargan de llevar a cabo las decisiones en grupo o por separado y que solían cobrar una modesta comisión (la mayoría de las veces ésta consistía en 5 sueldos). A veces no consta la suma; en otras, es mayor (si éstos tenían que resolver más aspectos relacionados con el entierro la cifra podía ser más elevada). El número de albaceas acostumbraba a ser de tres personas, entre las cuales se encontraba la esposa o el marido si se hallaba con vida, junto a personas de confianza, que podían pertenecer a diversos estamentos civiles o eclesiásticos. También los notarios cobraban por redactar y firmar los documentos.

A continuación se determinaba el reparto de bienes. Normalmente se elegía un heredero universal y otros que le sucediesen en el caso de que éste no pudiera ejercer su derecho. A la mujer se le devolvía la dote y la legítima, a las hijas se les concedía un dinero que oscilaba entre las 50 y las 100 libras, normalmente destinado a servir de dote matrimonial. Si se trataba del testamento de una mujer, y el marido continuaba vivo, ésta sólo podía decidir con respecto a su propio capital y acostumbraba a donarlo a los hijos y al marido, o a otros parientes.

Aunque existen excepciones, lo normal, tanto en el caso del marido como en el de la esposa, era dejar la herencia a los hijos y, si no los tenían, a otros parientes: hermanos, sobrinos, etc. Si se concedía una suma al cónyuge, estaba condicionada casi siempre a no volver a contraer matrimonio. En ocasiones, se dejaba dinero, ropa u otros objetos a los amigos y personas allegadas, o bien a los criados o personas que habían tenido a su servicio.

Otro aspecto que queda patente es que se reclamaba, a través de los testamentos, el dinero prestado a terceros para el usufructo de los familiares, o bien se destinaba a la iglesia (una parroquia u orden) como intermediaria en el cobro de tal suma y, a cambio, se la hacía beneficiaria del capital. Por el contrario, no son muchos los artesanos con deudas contraídas, aunque en algunos casos los albaceas debían organizar la subasta de bienes para poder pagarlas y para financiar el entierro y sufragios.

Finalmente, existían unos testigos, que solían ser tres personas, aunque algunas veces éstos eran dos o cuatro, y no cobraban por ejercer tal función. Se trataba de personas de confianza o amigos, en ocasiones éstas pertenecían al mismo grupo o a uno de ámbito profesional similar.

Los textos de los testamentos resultan muy reiterativos, algunos se escribieron en latín, aunque la mayoría se encuentran redactados en catalán y no hay ninguno en castellano. En los mismos se indica además el lugar de procedencia y la profesión de sus padres, con lo cual se pueden obtener datos sobre su condición y conocer algunos detalles complementarios sobre la familia: si ésta tenía bienes muebles o inmuebles o si la relación familiar entre cónyuges, hijos y demás familiares era buena. La mayoría cubría los pequeños gastos diarios de subsistencia, pero no solía tener muchas propiedades. Como dato curioso, encontramos a algunos que depositaban su dinero en la «Taula de Canvi» (el Banco de Barcelona) o bien en algún banco privado, con lo cual podían guardar algunos ahorros.

Los ollereros y sus esposas

Es frecuente en esta época que la mujer casada sea designada popularmente por el apellido o sobrenombre del marido feminizado y, en los casos de los estamentos aquí analizados, se observa con cierta normalidad que así ocurre.

Se conservan únicamente tres testamentos sobre el tema, todos correspondientes al siglo XVI: el del ollero Antoni Flamià (1593)¹ y los de las dos esposas de ollereros Beneta (1514),² mujer de Gabriel Sotalell, y Elisabet Joana Urgella (1576),³ casada con Antoni Urgell.

1. Arxiu Històric de la Ciutat de Barcelona (AHCB), *Arxiu Notarial*, III, 13, 1593, 4 f.

2. AHCB, *Arxiu Notarial*, III, 3, 1514, f. 44r.-v.

3. AHCB, *Arxiu Notarial*, III, 10, 1576, 2 f.

Antoni Flamia era hijo de un campesino de Sant Celoni (obispado de Barcelona) y, por tanto, no había proseguido el oficio paterno. Elige como albacea, entre otros, a su esposa, Paula Flamies, y a un ollero llamado Rafael Mates, por consiguiente, una persona del mismo ámbito profesional. En cuanto a las dos señoras de ollero, Beneta y Joana, ambas fallecen antes que sus respectivos maridos. Los documentos reflejan que éstas disponían de dinero para pagar sus deudas y el entierro. Todo ello fue realizado de acuerdo con el derecho catalán y conllevó la cesión, como era costumbre, del resto de sus bienes a los hijos y no al marido.

Antoni Flamia y Elisabet Joana Urgella piden a los albaceas que en el momento de su muerte se celebren las tres misas acostumbradas o triduo y la del aniversario de defunción, normalmente cifradas en el pago de 1 dinero por misa. En cambio, Beneta Sotalell prefiere que sea llevado a cabo un treintanario de Sant Amador (que siempre corresponde a 33 misas celebradas en días seguidos por el alma del difunto).

Antoni Flamia es enterrado en la sepultura reservada a los cofrades de la Santa Espina de la Iglesia de Nostra Senyora del Pi, como Beneta Sotalell, aunque la última prefiere ser enterrada en la misma tumba que sus hermanos. De modo distinto, Elisabet Urgella considera oportuno que se la sepulte en el vaso de los cofrades de Santa Eulàlia, cofradía a la que pertenece.

El ollero Flamia paga, a proporción, una cantidad mucho más elevada que estas mujeres: 25 libras para las misas que tuvieran lugar en la parroquia de Nostra Senyora del Pi, además de 5 sueldos para los niños huérfanos de esta parroquia, 5 sueldos por derechos parroquiales (como era normal) y 5 sueldos para favorecer a los enfermos del Hospital General de la Santa Creu. No es comparable con la suma que destina Beneta Sotalell a tales fines: 5 libras son para el treintanario mencionado, 30 sueldos los dona a los presbíteros de la Iglesia de Nostra Senyora del Pi, 5 sueldos a los albaceas y 2 sueldos con 8 dineros se destinan a derechos parroquiales. Asimismo, Elisabet Joana Urgella cede 15 libras a sepultura y sufragios y deja 10 sueldos a los niños huérfanos del Hospital General de la Santa Creu. Vemos que sólo en un caso consta el pago a los albaceas y en dos se abona el derecho a la parroquia, aunque sean enterrados en la misma. A veces, como se podrá comprobar, pagan el citado derecho no obstante elegir sepultura en otro cementerio.

Por lo que se refiere a la cesión de sus bienes, Antoni Flamia devuelve la dote correspondiente a 80 libras a su esposa y añade 40 libras que aportó al matrimonio en concepto de «*escreix*». De los tres hijos que tiene, nom-

bra heredero a Joan Pau y deja a Gasparó (de 17 meses) los 10 sueldos anuales correspondientes al censo de una casa situada en la calle Tallers de Barcelona e hipotecada por valor de 15 libras. Al tercer hijo, concebido pero sin nacer todavía, le van a pertenecer 100 libras en caso de que sea una niña y 50 libras si se trata de un varón.

En su testamento, Beneta Sotalell, designa heredera universal a su hija Eulàlia Jerònima y le deja la legítima, que suma 8 libras. Su marido, Gabriel Sotalell, todavía vivo, deberá actuar como administrador de estos bienes y, si ésta no tuviera hijos o muriera joven, correspondería la herencia al padre de la difunta Beneta, llamado Antoni Cartró (aunque no es frecuente ceder el patrimonio a los padres).

Por el contrario, Elisabet Joana Urgella, nombra herederos por partes iguales, aunque tampoco es lo más común, a sus cuatro hijos: Antoni Montserrat, Antoni Benet, Caterina Elisabet y Margarida Joana. Como dato curioso a tener en cuenta, las dos esposas dejan al marido como tutor y administrador, pero no quieren cederle el capital por temor a que éste vuelva a contraer nuevo matrimonio. En ambas ocasiones, éstas disponen de una cantidad de dinero inferior a la del ollero Antoni Flamia, y es posible que se deba a que únicamente pueden ceder su propio patrimonio, no el que poseen conjuntamente con su esposo.

Los jarreros y sus esposas

Los jarreros

El número de jarreros localizados asciende a cuatro: Bernat Marquès (1489),⁴ hijo de un payés de Vistabella (del Maestrazgo, en el Reino de Valencia), Joan Massó (1575),⁵ hijo también de un payés de Ribes (obispado de Barcelona), y los hermanos Joan Bonet (1570)⁶ y Antoni Bonet (1578),⁷ naturales de Mallorca, hijos de un maestro de casas o constructor de viviendas.

4. AHCB, *Arxiu Notarial*, III, 2, 1480-1489, 4 f., el testamento, y 5 hojas sueltas, el inventario. Se hizo subasta de bienes, pero no se explica.

5. AHCB, *Arxiu Notarial*, III, 10, 1575, 5 f.

6. AHCB, *Arxiu Notarial*, III, 9, 1570, 2 f.

7. AHCB, *Arxiu Notarial*, III, 11, 1578, 4 f.

Cabe señalar que los padres de los dos primeros eran de origen campesino y, por tanto, éstos habían acudido a la ciudad con la intención de aprender un oficio. Si tenemos en cuenta los tres documentos, se observa una tendencia a desplazarse desde Valencia (a finales del siglo XV), desde Mallorca (a mediados del siglo XVI), o desde los alrededores de la ciudad a Barcelona en busca de una mejor situación profesional y económica.

En cuanto a los albaceas, en los tres testamentos se halla presente la esposa y, además, personas de otros oficios artesanos más o menos próximos. Actuó como albacea para Joan Massó el escudillero Antoni Mestre, y en el de Joan Bonet, casi todos los representantes eran ceramistas: Antoni Nadal (escudillero), Miquel Mates (jarrero) y su hermano, Antoni Bonet, también jarrero. Finalmente, en el de Antoni Bonet se nombra como albacea, entre otros, al escudillero Rafel Passoles, persona perteneciente a una conocida familia de artesanos del sector. Como se ha podido observar, no siempre se indica la suma que habían percibido, lo normal era de 5 sueldos, pero los mallorquines no lo especifican. Los albaceas, y también los testigos que aparecen al final, solían ser personas del mismo ramo o parecido, pero no existe una normativa al respecto y era corriente que pertenecieran a diversos estamentos sociales (señores, notarios, payeses, etc.), pero se hallaba establecido que estos testigos no recibieran honorarios.

Los entierros no eran idénticos, sino que existían diferentes criterios sobre el lugar donde debían ser sepultados. El cementerio parroquial era la opción más común, pero muchos preferían otros sitios. Bernat Marquès es enterrado en la Iglesia de Nostra Senyora del Pi y paga para tal servicio 5 sueldos. Además, entrega 33 sueldos para la celebración de las misas de Sant Amador (es el conocido treintanario de 33 misas durante 33 días consecutivos), les da 10 sueldos por ser de la parroquia, cede igualmente 5 sueldos a la Iglesia del monasterio de Santa María de Jesús de Barcelona y 5 sueldos a la Catedral de la citada ciudad. Muy diferente es el planteamiento de Joan Massó, que pertenece a la parroquia de Sant Jaume y pide ser enterrado allí. Solicita la celebración del triduo (las 3 misas del entierro) en la misma y la del aniversario de su muerte, por las que paga 12 libras y otorga 5 sueldos por ser parroquiano, dejando a su mujer plena libertad para que ordene la celebración de otros sufragios. En el caso de los hermanos Joan Bonet y Antoni Bonet, el primero es enterrado en el Monasterio de Nostra Senyora dels Àngels y destina 20 libras para su sepultura, además quiere que sea celebrado el treintanario de Sant Amador en la misma iglesia. Su hermano Antoni Bonet muere ocho años después y su deseo es ser enterrado en el monasterio donde yacen los cofrades de Sant

Hipòlit (era la cofradía de los ceramistas y, por tanto, del ramo de los escudilleros) y, si esto no fuera posible, su voluntad consiste en realizar el sepelio en su parroquia de Sant Jaume. Debido a que el último documento se halla en mal estado, no se puede saber la cantidad abonada, pero se menciona el deseo de que se digan misas en la capilla del Comendador y en la iglesia de Nostra Senyora del Pi.

En cuanto a los aspectos relacionados con la cesión de bienes, es preciso afirmar que Bernat Marquès dona el capital que tenía en Vistabella a la mujer, hermanas e hija (no se especifica nada más al respecto). A su hermana Margarita le entrega 100 sueldos en moneda de Valencia para que los deposite en la «Taula de canvi» (el banco de la ciudad de Barcelona) y con éstos pueda obtener un rédito. Asimismo, reparte dinero entre una doncella Aldonsa —que vive con ellos—, a la que concede 47 sueldos, y a su ahijado, al cual otorga 30 sueldos, pues éste chico era hijo de Vermell, otro jarrero de la población de Ametlla, pero posiblemente se hallaba trabajando con Marquès, hombre prestigioso por lo que parece. Otro aspecto digno de mención es que cede el dinero que le debían a diversas iglesias (estas instituciones tenían que cobrar a los particulares que se hallaban en deuda con él): a la de Sant Miquel de la Guàrdia les transfiere 7 sueldos, junto a 4 «mitgeres» (medida catalana) de trigo mezclado, que debe pagarles el alcalde señor Forner, junto a 10 sueldos por una olla de cobre que se depositará en el «*bací dels pobres vergonyants*» (plato de los pobres vergonzantes); los 9 sueldos que tenía que pagar la «*castlana*» (castellana o mujer del guardián del castillo) por el precio de una «*mitgera*» de trigo; a la parroquia de Sant Pere de l'Ametlla dona los 60 sueldos que le adeuda Vermell por un préstamo que le hizo, y a la Iglesia de Vallfogona, los 11 sueldos que le debía el señor Sala. Así delegaba a las iglesias la función de percibir las cantidades que le correspondían al jarrero. Éste perdona las demás deudas, entre las cuales se halla una espada que vendió y no le remuneraron su coste. Indirectamente puede observarse que se trataba de una persona generosa y poco interesada que no cobraba de inmediato las ventas, cesiones o intercambios, aspecto que no hallamos expresado en otros textos. Marquès cede el dinero a la familia de acuerdo al modo acostumbrado: a la mujer, Antígona, le devuelve las 30 libras de dote y deja heredero universal al futuro hijo, concebido, pero todavía sin nacer; a la hija Rafaela (de 2 años) le dona 30 libras, junto a la casa donde viven. Quiere además que la prometan en matrimonio cuando llegue a la edad de 4 años. Rafaela, si su hermano no llega a nacer, tendrá todos los derechos a la herencia y los bienes de ésta pasarán al hijo varón que ella engendre. Hay una gran previ-

sión de detalles en su testamento, pues en caso de muerte de la esposa, quiere que sea su cuñado Pere Vendrell de Sant Boi quien se haga cargo de sus hijos.

Por su parte, Joan Massó designa de modo sucesivo la herencia. Casado en segundas nupcias con Caterina, la hace heredera hasta que muera, si ella acepta no volver a casarse. También le devuelve la dote de 80 libras y 1 dinero; junto a 66 libras, que ésta percibió de su madre, Magdalena Roja, en concepto de ropas y bienes. Nombra dos tutores para sus hijos, previendo que la esposa pudiera morir prematuramente. Tenía dos hijos del primer matrimonio con Elisabet, Paula e Hipòlit, y del segundo con Caterina una hija, Àngela o Angeleta. El hijo va a ser el heredero universal a la muerte de la segunda esposa y, si no pudiera efectuarse esta voluntad, la herencia se dividiría en partes iguales entre las dos hijas. A Paula, debido a que ya estaba casada con el escudillero Carles Franc, le corresponderían sólo 10 sueldos, y a Àngela 150 libras como dote para su matrimonio, una cantidad bastante elevada dentro del sector de la cerámica.

Se observa como las dotes que pueden destinar tanto el valenciano Bernat Marquès como el catalán Joan Massó para las respectivas bodas de sus hijas son bastante elevadas, en comparación con las que se mencionaban en los testamentos de los hermanos mallorquines Joan y Antoni Bonet. Probablemente, Bernat Marquès pudo enriquecerse al trabajar la cerámica en Barcelona, pues trasladó el estilo y la técnica valencianas a estas tierras y, aunque conste como jarrero, es muy probable que también fuera escudillero de obra blanca, con decoraciones finas.

En cuanto a los hermanos Bonet, Joan, probablemente mayor, le concede 20 libras a su mujer por los buenos servicios recibidos y le devuelve la dote y «*escreix*». Además, a su hija Joana, aunque ya está casada, le dona 25 libras. Los demás bienes los cede a su hermano, el jarrero Antoni, a quien también transfiere 50 libras. No es partidario de hacer a su esposa heredera, pues teme que su patrimonio pase a pertenecer a su cuñado. El hermano Antoni, en su testamento, casado con Caterina, encarga a ésta la custodia de sus cosas mientras viva, y hace heredero de todos los bienes a su otro hermano apellidado Bonet, del cual desconocemos su nombre. La hija, Francesca Eulalia, deberá ser protegida por Caterina y su hermano. No se incluyen más cláusulas, pero de los textos puede deducirse que económicamente Joan tenía más bienes y más dinero que Antoni.

Cabe destacar que es probable que Bernat Marquès, que ya tenía propiedades en Valencia, se enriqueciera trabajando como ceramista en la localidad de Barcelona. Ciudad en la que también ejercían su labor los herma-

nos Bonet de Mallorca y el jarrero Joan Massó. Encontramos un ejemplo de matrimonio dentro de un ramo laboral próximo: Paula, hija del jarrero Masó, se ha casado con el escudillero Carles Franc.

Las esposas de los jarreros

Se han encontrado dos documentos. En uno consta Eulàlia, como mujer de Gabriel Lenyador (1506),⁸ y en el otro Elisabet, casada con Climent Folguer (1526).⁹ Ambas fallecen antes que sus respectivos maridos y poseen bienes propios.

Eulàlia, a pesar de que muere con anterioridad a su esposo, dona todo su patrimonio a la iglesia, por tanto hace a esta institución heredera universal; pide que sean vendidas las tres casas que tiene en Barcelona: una se halla situada en la Baixada de Sant Miquel, la otra en la calle Calderers (cerca de la Plaza Trinitat) y la última está cerca de la segunda. Se reserva dinero para su entierro y para causas pías, y lo paga todo de sus propios bienes. Abona a los notarios 40 libras y es posible que no tuviera hijos, pues no aparecen mencionados en los papeles testamentarios.

Elisabet, por su parte, deja sus bienes a sus hijos Àngela y Pons. Quiere que sea Pons quien se encargue de llevar a cabo el inventario y la subasta de objetos, para que el dinero recogido se emplee en el pago de la dote de su hija, cuando ésta contraiga matrimonio con Joan Pla. El documento se lleva a cabo en la calle Ollers Blancs, hecho que nos lleva a suponer que su marido, Climent Folguer, tenía el taller o vivienda en aquel lugar y que, además de hacer jarras, se dedicaba a producir obra de esmalte blanco estannífero con decoraciones.

Los escudilleros y sus esposas

Los escudilleros

En cuanto a este sector, se han hallado diversos testamentos: dos pertenecen a la primera mitad del siglo XVI y otros cinco a la segunda mitad del citado siglo. Éstos corresponden a: Joan Trulles (1517),¹⁰ hijo de un

8. AHCB, *Arxiu del Veguer, Testamentos, XIX, 2, 1459-1577*, p. 24v. y 25r.

9. AHCB, *Arxiu Notarial, III, 4, Testamentos, 1525-1529, 1526*, 2 f.

10. AHCB, *Arxiu Notarial, III, 4, Testamentos, 1516-1519*, 2 f.

sastre de la Seu d'Urgell, Joan Vidal (1546),¹¹ Damià Moner (1567),¹² Miquel Carnicer (1569),¹³ hijo de un pelaire o industrial lanero de Barcelona, Joan Farran (1574),¹⁴ Antoni Nadal (1576),¹⁵ hijo de un payés de Sant Quirze, de la baronía de Sant Vicenç, y Joan Casapera (1597),¹⁶ que curiosamente era hijo del escudillero barcelonés Bartomeu Casapera. Queda reflejada en la documentación, cuando se tienen en cuenta los lugares de procedencia de éstos y sus familias, que muchos se habían trasladado desde poblaciones cercanas a vivir a Barcelona; así, Joan Trulles procedía de la Seu d'Urgell y Antoni Nadal de Sant Quirze (población cercana a Barcelona). En los demás casos no se especifica, o bien habían nacido en la ciudad. Como dato significativo se puede indicar que Joan Casapera prosiguió el oficio del padre.

Asimismo, los tres albaceas no constan en el texto de Joan Trulles, pero sí en el de Miquel Carnicer, en el mismo se ha incluido además de la esposa (lo cual es muy normal), el escudillero Pere Miralles y el jarrero Rafel Mates, ambos barceloneses. Del mismo modo, Antoni Nadal elige al escudillero Miquel Carnicer y a su propio hijo, Antoni Gaspar Nadal, también escudillero. Vemos que Miquel Carnicer se presta a resolver cuestiones del entierro de Antoni Nadal, pues o bien era su hombre de confianza, o bien eran muy amigos. Por lo que se refiere al aspecto de los honorarios, Joan Trulles abona 10 sueldos a los albaceas, Joan Vidal y Antoni Nadal pagan los 5 sueldos que se suelen dar, y Joan Casapera 15 sueldos. Por consiguiente, la cantidad es muy diversa. Como dato significativo, Joan Farran sólo les deja 3 sueldos.

En cuanto al lugar donde fueron enterrados, éste difiere: Joan Trulles elige la capilla del Capítol de la Catedral de Barcelona, pide que se le digan misas mediante la suma obtenida de la subasta de bienes; Joan Farran también es enterrado en la Seu de Barcelona y deja, como derechos parroquiales, 3 sueldos a su parroquia, aunque no se especifica cuál es ésta. Cabe recordar, que la Catedral era la parroquia mayor o de todos, independien-

11. AHCB, *Arxiu Notarial*, III, 6, 1526, 2 f.

12. AHCB, *Arxiu del Veguer, Testaments*, XIX, 3, 1459-1577, p. 39r.

13. AHCB, *Arxiu Notarial*, III, 8, 1569, 4 f.

14. AHCB, *Arxiu Notarial*, III, 10, 1574, 3 f.

15. AHCB, *Arxiu Notarial*, III, 10, 1576, 3 f.

16. AHCB, *Arxiu Notarial*, III, 13, 1590, 8 f. Se conservan dos testamentos, uno de 1590 y otro, que es una revisión del anterior, de 1597.

temente de la que les correspondía por razón de domicilio. Tampoco Joan Vidal desea ser enterrado en su parroquia, sino en el monasterio de Frares Menors, en el túmulo reservado a los frailes y vestido de franciscano (era una costumbre frecuente, que probablemente guardaba relación con la profunda religiosidad y generosidad del difunto); en la misma iglesia quiere que se lleve a cabo el triduo y la misa de aniversario, junto a otras obras pías por la cantidad de 12 libras y el treintanario de Sant Amador. Por lo que se refiere a Joan Vidal, pertenecía a la parroquia de Sant Jaume y pagó el derecho de parroquia correspondiente a 5 sueldos.

Igualmente, Joan Casapera es enterrado en el monasterio de Frares Menors ataviado con el hábito de franciscano y lega 70 libras para obras piadosas y misas, suma bastante considerable: entre su voluntad se halla la celebración de un triduo y la misa de aniversario, dos misas solemnes con órgano, otra el día de la Asunción de la Virgen y una más el día de la Ascensión del Señor, junto a todas las misas que sea posible con la cantidad asignada. Le gustaría que fuese llevado a cabo el treintanario de Sant Amador en el altar de Sant Agustí de la iglesia-monasterio de Sant Jeroni de la Murtra y en el de Sant Jeroni de «*la Bron*» (Valle de Hebrón), cuyas sedes se encontraban situadas en las afueras de Barcelona. Aunque no se puede afirmar con rotundidad, es muy probable que Joan Vidal y Joan Casapera fueran hombres muy piadosos y con una conciencia social de la pobreza y la enfermedad, pues destinaron tras su muerte limosnas a obras piadosas. Aspecto que no se observa de un modo tan señalado en otros testamentos. Joan Vidal dejó 5 sueldos para los enfermos del Hospital General de la Santa Creu, acto que se daba con frecuencia, y otros 5 sueldos los destinó a la cofradía de Sant Hipòlit, de la cual era miembro. En cambio, Joan Casapera dona 30 sueldos al Hospital General de la Santa Creu, 20 sueldos a los pobres vergonzantes («*pobres vergonyants*») de la parroquia de Sant Jaume y 20 sueldos a los pobres de la prisión.

Por su parte, Miquel Carnicer pide ser enterrado en el monasterio de frailes de la Mercè (orden mendicante de los mercedarios) y lugar destinado entonces a los cofrades de Sant Hipòlit, lo cual muestra que en aquellos momentos la sede de los escudilleros se hallaba situada en aquella parroquia.

Damià Moner, por su parte, destina 25 libras a los albaceas para que sean éstos quienes determinen los preliminares y lleven a cabo el entierro, misas y oraciones por su alma, sin especificar en su testamento el sitio, pues la iniciativa la deja en manos de sus albaceas. Igualmente, Antoni Nadal permite que sean éstos los que tomen las decisiones pertinentes sobre el sepelio y cede 5 sueldos a su parroquia de Sant Jaume por ser parroquiano de la misma. Es

probable que ambos fueran de mentalidad más despreocupada y no dieran tanto valor a las cuestiones religiosas ni a las vinculadas con la muerte.

Antoni Nadal, Joan Vidal y Joan Casapera pertenecían todos a la parroquia de Sant Jaume (situada cerca del Palau de la Generalitat); por tanto, debían vivir en la misma zona, y ser vecinos.

En cuanto al tema de la cesión de bienes o herencia, Joan Trulles, como es acostumbrado, devuelve la dote, sin especificar cual era la suma, y 5 libras (de «*escreix*») a su mujer Elisabet. Ésta va a ser la administradora de los cuatro hijos: Antoni, Bartomeu, Mariana y Benedicta; hace heredero universal a Bartomeu, y a Antoni le reserva 20 libras. En caso de que Bartomeu muriera, el capital de la herencia se transferiría a las dos hijas.

Joan Vidal devuelve la dote de 100 libras a su esposa Càndia y la instituye heredera universal. Ambos no tenían hijos, pues el resto de los bienes los otorga a sus dos sobrinas ya casadas: Caterina Eulàlia y Francina, a quienes dona 5 libras respectivamente. Probablemente Damià Moner tampoco había tenido descendencia, pues su testamento es muy sucinto, y en éste tan sólo consta que deja heredera universal a su mujer Elisabet.

Miquel Carnicer cede la herencia a su esposa Elisabeth, la cual puede disponer libremente de los bienes mientras viva, a no ser que se vuelva a casar (hecho que se daba con mucha frecuencia), no se indica la devolución de la dote, ni de la legítima. A su hermana también llamada Elisabeth la hace tutora de los hijos, en caso de muerte de su mujer, y le concede 25 libras. La hermana se hallaba casada con el escudillero Pere Miralles, por tanto pertenecían al mismo ámbito profesional. Carnicer tenía tres hijas: Francina Bonaventura, Eulàlia Mónica (de 13 años) y Paula, a cada una de las cuales les transfiere 85 libras en concepto de dote. Además, el heredero universal va a ser el hijo Francesc Bernat Pau, y si éste muriera joven la herencia correspondería a las hijas en tres partes iguales.

Por su parte, Joan Farran devuelve, como es normal, la dote de 80 libras y el «*escreix*» a su mujer Aldonsa. Traspasa la herencia a su hijo Martí (de 9 meses) y a su prima Joana Carlana le regala 40 libras.

Antoni Nadal, de modo similar a otros, liquida las deudas y devuelve a su segunda esposa, Francina Nadala, la dote, que ascendía a 67 libras. Conservaba de un primer matrimonio con Eleonor Nadala, dos hijos: Antoni Gaspar, al cual destina la herencia, y Francina, a quien deja 40 libras de dote para su boda; si ésta tiene hijos, el dinero deberá pasar a ellos pero, si no los tuviera, la mitad (20 libras) sería para su hermanastro (no se especifica el nombre). La situación económica de Nadal no debía ser muy buena, puesto que para conseguir el dinero se ve obligado a arrendar unas casas que

tenía al lado de la que vivía mediante el cobro de un censo anual. A través de este medio podría pagar las deudas que había contraído con las siguientes personas: a la viuda Albona, 49 libras; a la cofradía, 8 libras; a cada escudillero de la cofradía, 2 libras; a Llorenç Molera, presbítero, 6 sueldos y 7 libras; al señor Salvador de Sant Cugat, 4 libras; a su propia mujer, 5 libras; al señor Esteve Domingo, presbítero que vivía junto a su casa, 25 libras que le debía su hijo; a Sastre, 10 libras, y al señor Ribes, de Sant Feliu, 8 libras (de «*garbons y presses*»).

Finalmente, Joan Casapera retorna la dote de 300 libras a su esposa, junto con las dos cajas con lino, lana y seda. Pide que sus bienes sean subastados para el pago de esta suma y para que se lleven a cabo las correspondientes misas de triduo y aniversario de la muerte, no sólo para sí, sino para su esposa y padres. Ambos no tienen hijos y, por consiguiente, el dinero lo van a percibir otros familiares. Al sobrino de su mujer, Jaume Colom, también escudillero, le concede 25 libras que va a recibir dos años después de su muerte y a Eulàlia (hija de Pau Navarro), unas faldas y sayo (vestido o traje ajustado al cuerpo) de Courtray cuando se case; a Francesc Colom, de Sant Boi, le restituye las 52 libras de dote de su primera esposa; a Marquesa Coloma, doncella, le transfiere 6 libras procedentes de un legado de su mujer, y a Pau Oriol, 76 libras para el cumplimiento de un censal por el cual tenía que pagar 76 sueldos anuales. Además del dinero correspondiente a 27 sueldos anuales que debería abonar a los propietarios de la capilla de Sant Sever por un censal de 6 libras (el texto nos permite deducir que aunque nunca habían pagado tal censo, quiere que ahora sea devuelta la cantidad adeudada).

De lo expuesto se concluye que Joan Trulles, Joan Vidal, Damià Moner, Miquel Carnicer y Joan Farran no tenían propiedades o bienes inmuebles, sólo se hallaban en posesión de una suma de dinero ahorrado y vivían al día. No se sabe si era de su propiedad la casa donde habitaban. En cambio, Antoni Nadal tenía la posibilidad de arrendar las casas contiguas a la suya para sacarles un rédito. Quien había contraído numerosas deudas era Joan Casapera, hijo del escudillero Bartomeu Casapera, que además tampoco gozaba de bienes propios. Hemos visto, en el apartado anterior, que entre los jarreros, había algunos con bienes inmuebles, como es el caso de Bernat Marquès, quien procedía de la zona de Valencia y vivía holgadamente.

Es muy probable que se conocieran entre ellos, pues encontramos ceramistas que actúan como testigos en los testamentos de otros: Antoni Nadal lo es en el de Joan Massó, jarrero; Joan Trulles, escudillero, figura en el testamento de la esposa de Joan Codina. En el de Antoni Nadal aparece

como albacea Miquel Carnicer, escudillero (como ya se ha mencionado); en el de Miquel Carnicer consta Rafael Mates, jarrero, como albacea, aunque él se califica como ollero en su propio testamento. Es posible que estas pequeñas confusiones se debieran a que no existía una clara delimitación entre la actividad del ollero y del jarrero, ni entre la del jarrero y escudillero, pues los jarreros podían fabricar obra blanca de estaño; así, por ejemplo, se observa en el testamento de la esposa del escudillero Joan Codina, aunque Joan Farran se consideraba a sí mismo escudillero, allí se le califica de jarrero. Probablemente entre los citados y los ladrilleros se daba una definición laboral más estricta de su tarea, debido a que los últimos se dedicaban estrictamente a asuntos vinculados con la construcción.

Las esposas de los escudilleros

Hemos podido encontrar siete documentos correspondientes a la primera y segunda mitades del siglo XVI, aunque existe uno de principios del siglo XVII que también se ha incluido. Son los de Francina, mujer de Simon Faiol (1505),¹⁷ quién todavía se halla con vida, y cuatro textos en los cuales el marido ya ha fallecido y ellas han enviudado: Eufrasina Serdana (1525),¹⁸ mujer de Joan Serdà; Joana (1542),¹⁹ casada con Joan Codina; Catarina Albano (1582),²⁰ viuda de Jaume Alba, y Paula Costa, esposa de Felip Costa (1636).²¹ Existen dos señoras que habían estado casadas en primeras nupcias con un escudillero, enviudaron y habían vuelto a contraer matrimonio con otro escudillero; se trata de Àngela Brianda (1583),²² viuda de Gabriel Font y después esposada con Antoni Calvo, y Lucrècia Cardenyas (1593),²³ cuyo primer marido era Pau Casasús y luego se casó con Bartomeu Cardenyas.

Por los testamentos se conoce que Francina deja a sus albaceas la responsabilidad de ultimar los detalles de su sepelio, aunque pide ser enterra-

17. AHCB, *Arxiu Notarial*, III, 3, 1505, 2 f.

18. AHCB, *Arxiu Notarial*, III, 4, 1525, 8 f.

19. AHCB, *Arxiu Notarial*, III, 3, 1542, 1 f.

20. AHCB, *Arxiu Notarial*, III, 11, 1582, 4 f.

21. AHCB, *Arxiu Notarial*, III, 12, 1586, 6 f. El documento se hallaba en una carpeta equivocada.

22. AHCB, *Arxiu Notarial*, III, 12, 1583, 6 f.

23. AHCB, *Arxiu Notarial*, III, 13, 1593, 4 f.

da en la iglesia de Nostra Senyora del Pi y destina la cantidad de 10 libras a tal fin; paga además 3 sueldos de derecho parroquial y considera que la cantidad sobrante debe destinarse a sufragios y obras piadosas. Dos de estas señoras quieren ser enterradas en el monasterio de Frares Menors: Eufrasina Serdana concretamente en el sitio destinado a los cofrades de la cofradía de Sant Nicolau, junto a su difunto marido, hijos y madre; por tanto, paga 30 libras, que incluyen además el característico triduo y la misa de aniversario de la muerte. Asimismo, cede 20 sueldos anuales a la iglesia de Nostra Senyora del Pi para que pueda ser construido el retablo del altar mayor hasta llegar a abonar la cantidad de 20 libras (transfiere el rédito de un negocio que tenía con el señor Belloch, joyero de Cervera). Francina pertenecía a esta última iglesia mencionada y paga la tasa acostumbrada por derechos de parroquia correspondiente a 5 sueldos y pide sean celebradas las misas de Sant Amador en su nombre en la iglesia del monasterio de la Mercè, por las que concede 33 sueldos, y quiere que por la misma suma le sea efectuado un treintanario en la iglesia de la Virgen Maria de Montserrat y aún otro treintanario en Sant Pere de les Puelles.

Joana, casada con Joan Codina, es enterrada también en el monasterio de Frares Menors en el túmulo destinado a los representantes de la cofradía de Sant Nicolau y destina 16 libras a este fin. Distribuye más dinero, pues quiere sean celebradas las misas de Sant Amador con 28 sueldos. Es preciso señalar que el treintanario de misas era una costumbre bastante arraigada. De ahí que también Paula Costa, mujer de Felip Costa, quisiera que se le realizara uno en la parroquia de Sant Jaume, junto a las 200 misas no solemnes que habían de ser celebradas en el altar mayor de la citada parroquia, concediendo para ello la remuneración acostumbrada.

Asimismo, Catarina Albano, a petición suya, es enterrada en la parroquia de Sant Jaume, en la capilla de Nostra Senyora del Pilar, en el lugar donde se hallaba el cadáver de su marido y, para obtener esta gracia y algunas misas para su alma, cede 15 libras.

Àngela Brianda, la viuda de Gabriel Font, casada en segundas nupcias con Antoni Calvo, quiere ser sepultada en la parroquia de Santa Maria del Mar en el sitio reservado a los cofrades del Cos Preciós de Crist. Abona 15 libras para el triduo y la misa de aniversario; pide, además, que se lleven a cabo misas en el altar de la Santa Espina de la iglesia citada, y otras 3 misas más en el altar mayor de Nostra Senyora de Palau.

Igualmente, Lucrècia, viuda de Pau Casasús y casada luego con Bartomeu Cardenyas, dice que le gustaría ser enterrada con su difunto marido Pau, pero no se indica el recinto en el cual éste fue enterrado, entregando

25 libras para la sepultura y los legados píos. Entre sus voluntades se hallan la celebración de 5 misas en los altares privilegiados, junto al acostumbrado treintanario de Sant Amador, el triduo del entierro y la misa del aniversario de fallecimiento.

Tal y como se puede observar a través de los textos, es del agrado en tres de estas mujeres el ser sepultadas con su marido: Eufрасina Serdana, Catarina Albano y Lucrècia Cardenyès. Aunque casi en ninguna ocasión consta la suma que abonan a sus albaceas por los servicios que éstos les prestan. Existe la excepción de Eufрасina Serdana, pues se menciona el pago de 10 sueldos para tal finalidad.

A través de los testamentos se aprecian dos aspectos básicos:

1) Un incremento en el número de misas celebradas por las esposas de los escudilleros con respecto a éstos. Así, por ejemplo, Catarina Albano, especifica la voluntad de que sean llevadas a cabo 50 misas: 10 en el altar mayor de la iglesia de la Santísima Trinidad, 10 en el altar mayor de la iglesia de Nostra Senyora de Palau, 10 en el altar de la Santa Espina de la iglesia de Nostra Senyora del Pi, 10 en el altar mayor de la iglesia de Nostra Senyora dels Àngels y otras 10 en la iglesia de Sant Jaume, por las cuales va a dar la cantidad que se solía percibir.

2) Hay un ligero incremento de dinero destinado a obras pías. Existen una serie de instituciones, organizaciones, iglesias y personas a las cuales iban a parar tales fondos. Cabe citar las siguientes: a) una de las más comunes era el Hospital General de la Santa Creu para los enfermos (Francina, mujer de Simon Faiol, concede 20 sueldos; Eufрасina, esposa de Joan Serdà, 10 sueldos; Àngela Brianda, casada con Gabriel Font, 5 sueldos; Lucrècia Cardenyès, 5 sueldos, y Catarina Albano, 5 sueldos); b) los niños huérfanos, a los cuales tres de ellas dan dinero: Catarina Albano, 20 sueldos; Lucrècia Cardenyès y Àngela Brianda, 5 sueldos cada una; c) la cofradía de Santa Eulalia, situada en la Seu de Barcelona; a la misma, Àngela Brianda devuelve una deuda y Catarina Albano y Joana Codina le otorgan 5 libras cada una también; d) directamente a la Catedral, sin especificar a qué altar va destinado, lo hace Francina, casada con Simon Faiol; e) los pobres vergonzantes, ámbito en que es Lucrècia Cardenyès quien cede 5 sueldos a los que frecuentan su parroquia; f) era normal también realizar donaciones a iglesias: a la de Sant Jaume, Francina, mujer de Simon Faiol, da 5 sueldos y, a la iglesia de Santa Maria del Mar, entrega Àngela Brianda 26 libras; g) la cofradía de Sant Hipòlit, aunque solamente Francina, esposada con Simon Faiol, da 5 sueldos, pero hemos visto en apar-

tados anteriores que era una práctica corriente; h) la bulla de la Santa Croada, que consistía en la donación de una suma fija para colaborar en las guerras de Tierra Santa.

Cabe destacar que existen dos viudas, Joana, la mujer de Joan Codina, y Paula Costa, que no ceden el dinero tras su muerte al marido, hijos o parientes, sino que lo gastan en obras pías y sufragios por su alma.

Joana obsequia con 20 sueldos a la cofradía de Santa Eulàlia y con 10 sueldos a la de la Santa Creu, ambas ubicadas en la Seu de Barcelona. El resto va a parar a misas celebradas, no sólo en el monasterio de los franciscanos o Frares Menors, sino también en el monasterio de Santa Maria de Jesús. Es probable que muriera con poco capital y sin familia, por su actitud, pero a través de esta documentación no se puede llegar a saber. El segundo caso es el de Paula Costa, que aunque tiene tres hijos, se enfada con éstos y modifica el testamento. Al principio concedía a Francesc 5 libras y a Francisca 25 libras (la legítima), pero finalmente no nombra heredero a ninguno de los dos y únicamente perdona una deuda contraída por el alquiler de una habitación o local a su hijo Gabriel Costa, también escudillero. La cantidad anual que Gabriel debía pagar sumaba 4 libras y media, si bien no se especifica el número de años que contrajo tal deuda.

Tanto los ingresos de Joana Codina como los de Paula Costa eran escasos, en contraste con los de Catarina Albano, que tenía una mujer que trabajaba a su cargo y una criada.

Veamos a continuación cómo llevaron a cabo la cesión de sus bienes: 1) al marido; 2) a los hijos; 3) a los parientes; 4) a otras personas.

1) Al marido. A pesar de que casi todas estas señoras fallecen antes que sus esposos, no era normal que le dejaran a él la herencia, sino a los hijos, por miedo a que aquel volviera a contraer matrimonio. No existe ningún caso de cesión directa de toda la herencia al marido, aunque le podían reservar un pequeño capital, como Lucrècia Cardenyès, que le deja 25 libras; o algún objeto: una gonella (túnica más o menos larga usada indistintamente como prenda interior por hombres y mujeres) de paño viejo y un sayo (otro tipo de vestido o traje ajustado al cuerpo) le lega Francina, esposada con Simon Faiol, a éste.

2) A los hijos. Lucrècia Cardenyès hace heredero a su hijo Bernat y al marido, Bartomeu Cardenyès, le concede 25 libras; Francina, la mujer de Simon Faiol, deja que sus hijos, Pau, Antoni y Miquel, se repartan la parte materna y la legítima en porciones iguales, pero la heredera universal es la hija Elisabet; sólo en caso de que ésta muriera tendrían derecho a la herencia los demás hijos y, en tercera opción, se hallarían la madre de la

difunta y su esposo, si éste aceptara la cláusula de no volverse a casar.

3) A los familiares. Existe el testamento de Eufrasina Serdana, que deja encargada de sus bienes a Caterina, su hermana, y herederas a sus dos nietas, Anna Eufrasina Fustera y Maria Anna Belloch. A Caterina le otorga 400 libras, de las cuales 200 deberán depositarse en la «Taula de canvi» (Banco oficial de Barcelona) y en otros bancos privados y las 200 libras restantes las debe administrar para sus nietas, con objeto de que no pasen necesidad. A las últimas cede los réditos de una casa que tiene en la calle de los Ollers Blancs y los de otra que se halla en la misma calle formando esquina con la calle de Los Tres Llits. Aunque no podían vender estas propiedades, las nietas tenían permiso para cobrar el censo o rédito anual. En cambio, el dinero depositado en el banco debía ser ahorrado para pagar la dote de las respectivas bodas. A Eufrasina le regala una colcha grande blanca de tela delgada con la representación de tres hombres primitivos o salvajes, que lleva un flequillo, un colchón de lana y un paño de casa de unos 3 o 4 palmos («*parpalló*»), y a Anna Maria un mantel y ropa. Asimismo, obsequia a su hermana con 3 camisas y 20 sueldos a cambio de lo bien atendida que ha estado durante la enfermedad, al llevarle gallinas, vino y otras cosas. Igualmente dona un lote de ropas a Magdalena Solansllonc por haberla atendido: un juego de cama usado, un juego de cama de tres canas y media, dos sábanas de la cama donde ella dormía, unas faldas de Vernay, un sayo negro suyo, una ropa de Courtray usada y dos canas de algodón; además de los siguientes objetos: un cofre y un cofrecillo. Perdona también a su hermana una deuda de 54 libras.

En segundo lugar se encuentra Catarina Albano, que instituye a la hermana, Magdalena Panera, como heredera universal y, si ella muriese, pasaría la herencia a sus sobrinos, pudiendo vender sus bienes en subasta para pagar las misas y sufragios de su alma, la de su marido y la de otros en la iglesia de Sant Jaume. La testadora reserva a tal fin 50 libras.

Ambas, tanto Eufrasina Serdana como Catarina Albano, ceden dinero, ropas u objetos a personas que no pertenecen a su familia, pero es el modo que tienen de devolverles los favores prestados. Su situación económica era buena. En cambio, Àngela Brianda posee un capital menos elevado y lo traspasa todo a su familia. Concretamente a su hermana, Elisabet Pol, y a su cuñado, Antic Pol, los hace herederos universales y, en caso de que no fuera ello posible, pasaría la herencia a sus sobrinos, Bernat y Antoni Deu. Además, a cada uno les deja 25 libras y otras 25 a su hermano, Miquel Eslava. A Antoni Feliu, hijastro de su tío Carles Cabrera, le cede 10 libras y, si éste tuviera hijas, 5 libras a cada una.

4) A otras personas. Eufrasina Serdana da a Francina Sabatera, viuda, una prenda interior similar a una túnica («*gonella*») usada y a Bartomeua, viuda, otra también suya, que se pone los domingos, y 3 libras por los favores recibidos.

Del mismo modo, Catarina Albano dona 77 libras a Isern Carnisser, escudillero, no se sabe si se trata de la devolución de un dinero, el pago de unos servicios o bien un obsequio. Por otro lado, Joan Antoni Nadal, escudillero, le debe 38 libras y ésta quiere que le sean devueltas para poder invertir las en misas destinadas a la salvación de su alma y la de su marido. En algunas ocasiones, se dejaban bienes a las personas que tenían a su servicio y amigos. Normalmente, eran objetos, pero también alguna vez se trata de dinero; por tanto, no hay unos criterios estrictos que nos permitan establecer generalizaciones.

Los ladrilleros y sus esposas

Los ladrilleros

Se conservan nueve documentos: uno corresponde al siglo XV y los demás son de la primera y segunda mitad del siglo XVI. Resulta bastante difícil llegar a saber, en los representantes de este grupo, cuál era la ocupación de sus padres o su lugar de procedencia, pero todos habitaban en la ciudad de Barcelona. Los nombres de los artífices eran: Domingo Sancho (1446),²⁴ Bernat Paratge (1511),²⁵ Joan de la Llama (1552),²⁶ Joan Bru (1580),²⁷ Pere Sanmenat (1581)²⁸ y Benet Ferrer (1581).²⁹ Únicamente a través del testamento de Salvador Miró (1522)³⁰ se sabe que su familia vivía en Vilanova i la Geltrú. Asimismo, se menciona en el caso de Antoni Calbus (1544),³¹ que era hijo de un campesino de la población de Flix (obispado de Tortosa).

24. AHCB, *Arxiu Notarial*, III, 2, 1446, 1 f.

25. AHCB, *Arxiu del Veguer, Testamentos*, XIX, 2, 1459-1577, p. 65r. y v.

26. AHCB, *Arxiu Notarial*, III, 3, 1507, 1 f.

27. AHCB, *Arxiu Notarial*, III, 11, 1568, 4 f.

28. AHCB, *Arxiu Notarial*, III, 11, 1581, 4 f.

29. AHCB, *Arxiu Notarial*, III, 11, 1581, 4 f.

30. AHCB, *Arxiu Notarial*, III, 4, 1522, 1 f.

31. AHCB, *Arxiu Notarial*, III, 5, 1544, 4 f.

Finalmente, cabe observar que existen dos hijos de ladrillero barcelonés que prosiguen la profesión del padre y son: Jaume Ferrando (1507),³² cuyo padre era Ferran de Mediona, y Guillem de la Espasa (1563),³³ hijo de Guillem de la Espasa, un ladrillero con idéntico nombre y apellidos.

En general, se trata de textos menos explícitos, en los cuales no se especifica el capital que perciben los albaceas. Benet Ferrer, Guillem de la Espasa y Antoni Calbus les abonan 5 sueldos a cada uno. El segundo elige un ladrillero para que ejerza tal función llamado Jaume Figueres; Jaume Ferrando es más generoso y les da 10 sueldos. No había una tasa fija, pero es poco común la cantidad consistente en 29 sueldos y 3 dineros que les dona Bernat Paratge.

En cuanto a los lugares donde éstos debían ser enterrados y sufragios, Bernat Paratge lo deja todo en manos de sus albaceas, con lo cual queda un poco justificada la gran suma de dinero que les ha pagado. El mismo no indica la iglesia, pero consta que destina 108 libras, 10 sueldos y 8 dineros a tal fin. Tampoco Salvador Miró hace constar donde se llevará a cabo el entierro, pero reserva 10 libras para la sepultura, el triduo y la misa de aniversario de defunción.

En la iglesia de Nostra Senyora del Pi efectúan el entierro tres ladrilleros, Domingo Sancho, Guillem de la Espasa y Joan Bru: Sancho, en el túmulo que allí posee, y aporta 5 sueldos por ser de aquella parroquia, pues quiere que en la misma se celebren las misas de Sant Amador (33 misas por 30 sueldos); la Espasa pide que se le entierre en el lugar donde recibió sepultura su padre y, para la salvación de su propia alma, paga 12 libras; Bru da la misma cantidad con el fin de ser enterrado con sus hijos y para que se celebren en honor de su alma las acostumbradas misas de triduo y la del aniversario de muerte. El único que abona, o al menos que así lo hace constar, los derechos parroquiales es el primero. Es posible que tal pago no fuera obligatorio, sino una donación voluntaria.

Uno de los ceramistas, Jaume Ferrando, era de la parroquia de Nostra Senyora del Pi y dona la cantidad de 8 sueldos y 8 dineros a esta iglesia, como derechos de parroquia, aunque le gustaría ser enterrado en la iglesia de Santa Maria de Jerusalem. Concede 10 libras para ello y los 33 sueldos para las misas de Sant Amador.

32. AHCB, *Arxiu Notarial*, III, 3, 1507, 6 f.

33. AHCB, *Arxiu Notarial*, III, 7, 1563, 3 f.

Los entierros en la Seu, en el túmulo reservado a los cofrades de Santa Eulàlia (en el portal junto al claustro) son los de Antoni Calbus y Pere Sanmenat. Calbus paga 10 sueldos por la sepultura, misas de triduo y de aniversario de defunción, junto con la suma de 33 sueldos por las misas de Sant Amador. Además, quiere que se realice otro treintanario en el monasterio de los monjes de Mont Alegre de Sant Cebrià y concede 10 libras para que se reparta este dinero en misas celebradas allí y en la Seu. En cuanto a Pere Sanmenat, no especifica nada más: ni la cantidad, ni otros detalles. Vemos, sin embargo, que aunque el precio pagado por las misas de Sant Amador era muy similar en todos los ceramistas, no ocurría lo mismo con el dinero abonado para el entierro o las misas de triduo y del aniversario de defunción, porque debía depender de los accesorios y detalles que se añadían en la ceremonia de cada uno de ellos.

Finalmente, Benet Ferrer es enterrado en el monasterio de Santa Eulàlia por la cantidad de 10 libras y pide que se celebren 3 misas en el altar de Sant Hipòlit, en la parroquia de Natzaret.

A pesar de que algún dinero se reserva a obras pías, la cantidad para tal uso es escasa en comparación con la que ceden otros sectores profesionales, y sobre todo la que aportan las esposas. Existe la posibilidad de que sean los menores ingresos y la consideración de este grupo profesional las causas que condicionen la menor abundancia de donativos. Veamos a quienes dan:

- a los pobres «*del portal*», a cambio de que acompañasen al difunto al entierro, y a los niños huérfanos, con la misma finalidad, deja Joan Bru la suma de 5 sueldos a cada uno de ellos;
- al Hospital General de la Santa Creu dona Antoni Calbus 40 sueldos;
- a las monjas del convento de Nostra Senyora de Jerusalem reserva una suma, que no se indica, Jaume Ferrando;
- existe un caso en que el dinero no se deja a personas, sino para mejorar las obras del monasterio de Santa Maria de Jesús, aunque no se especifica la cantidad.

Se trata, en casi todos los documentos, el aspecto relacionado con la cesión de los bienes o herencia, excepto en el de Bernat Paratge, quien no lo hace constar, lo cual nos lleva a suponer que no tendría familia, debido a que destina el capital en su totalidad a sufragios por su alma.

El resto de los ladrilleros estudiados poseía familia, más o menos directa. Domingo Sancho, Salvador Miró y Benet Ferrer traspasan los bienes a su esposa, o bien le conceden una potestad total sobre los mismos. Sancho

devuelve la dote (no especifica a cuanto ascendía ésta) y le concede 30 libras para la tutoría de su hijo, Gabriel Bartomeu. El otro ceramista apellidado Miró deja la herencia a su esposa y a su hijo Antoni; cuando el hijo pueda recibir la suma, éste deberá reservar para la madre 50 sueldos. El testamento de Ferrer es más explícito y, aunque primero concede la herencia a su mujer Elisabet, con el tiempo ésta deberá ser para el hijo Ferrer. La posición económica del último debía ser mejor, pues cede 117 sueldos en concepto de capítulos matrimoniales, 50 libras es el valor de una casa en la calle Tallers, 100 libras es la cifra del campo de origen señorial («*coromina*») y, además, devuelve el «*escreix*», consistente en 20 libras (la dote era de 40 libras) y la caja de novia.

Jaume Ferrando retorna la dote a su esposa, que era de 90 libras, y una pequeña cantidad la destina a las oraciones que debe rezar por su alma. Hace, en primer lugar, heredera a la mujer hasta que ella muera, momento en el cual va a ser su hijo, Jaume Ferrando, quien percibirá la herencia o, en caso de que esto no fuera posible, la obtendría Paula, su hija, y así sucesivamente hasta su sobrino Joan Calvet, vidriero. De momento, concede la legítima a Paula al entregarle 70 libras y a Jaume Ferrando (de 6 años) le da 20 libras, que cobrará cuando tenga 20 años.

Lo más frecuente era que uno de los hijos heredase directamente, y a la mujer se le concedería el retorno del dinero aportado en la dote matrimonial y el «*escreix*»: Joan de la Llama nombra heredero a su hijo Joan Benet, al igual que Guillem de la Espasa lo hace con el suyo Joan; además, el último tiene otros dos hijos, Pau Gabriel y Joana. Al heredero le da asimismo 60 libras y, a cambio, deberá ayudar a su hermano Pau, pues el primero ya tiene 16 años. A Joana, la hija, le transfiere 60 libras para la boda pero, si no se casa, deberá devolver 30 libras de este dinero a la familia. A la esposa, llamada también Joana, la nombra tutora de los hijos y le pide que los cuide, pero no le devuelve el dinero de la dote.

El caso de Pere Sanmenat es distinto: retorna la suma de la dote, consistente en 18 libras, a la esposa y deja heredera a la hija pequeña, Paula, de 5 años. A Joanot y a Pau Galleran les otorga a cada uno 10 libras en concepto de legítima. Pero no describe cuáles son los bienes destinados a Paula.

También Joan Bru concede la herencia al hijo llamado como él, Joan Bru, y sucesivamente pasaría a los demás, Hierònim, Anna Maria, Hierònima y Caterina, a quienes de momento deja la legítima. La viña que tenía cerca de Sants, en la Riera Blanca, la cede a su hijo Hierònim cuando se case, más 7 libras; en cambio, a Maria Anna sólo le deja 5 libras porque

ya está casada. A Hierònima y Catarina, 70 libras a cada una, si se casan. Devuelve la dote de 150 libras a la mujer y a su sobrino, también llamado Joan Bru, le obsequia con 10 libras porque lo tiene trabajando en su casa –no se sabe si desempeñando tareas domésticas o como aprendiz de ceramista– y está contento de sus servicios. Seguramente era un maestro ladrillero, pues tenía un ayudante menor de edad, Pau Figueres.

El único que no pasa directamente los bienes a su esposa, sino a una sobrina, es Antoni Calbus. A su mujer, Catarina, la hace usufructuaria de éstos hasta que muera, momento en el cual van a pertenecer a la sobrina llamada Marquesa, hija del payés Mateu Osor, de Vinebre. Deja a la última el censo de 12 sueldos anuales por una casa situada en la calle Jutglar, valorada en 1 ducado y que servía de residencia al rector de Sant Cugat. A su otra sobrina, Esperança, le traspasa 5 libras.

A través de la documentación se puede conocer que aunque la mayoría de ladrilleros no tenía bienes inmuebles, algunos sí y gozaban de una posición económica aceptable, tales como Benet Ferrer, que poseía una casa en la calle Tallers y un campo de origen señorial; Joan Bru, con un campo de cultivo en Sants, en la Riera Blanca, y Antoni Calbus, disponía de una casa a censo en la calle Jutglar y un prado con agua para regarlo. Si bien los dos primeros no habían contraído deudas, ni tenían deudores, al tercero, Calbus, le debían dinero tres personas: Joan Devi, con quién había establecido un censal de 1 ducado y todavía no le había abonado 8 sueldos; Jam Amell, por los juncos que había cortado en su prado para confeccionar cestas y otros objetos, y Oliver, que debía pagarle 50 cargas de juncos valorados en 20 sueldos.

En una posición más modesta se hallaba Pere Sanmenat, quien había contraído una deuda, pues había comprado a Joan Gilabert una parte de su hornada por 5 libras, sin haber efectuado el pago todavía, junto a una leña de la zona de Cortadelles que había recibido. Sin embargo, otros debían dinero a Sanmenat: Miquel Mijavila, 19 libras por una hornada de baldosas y cal (lo cual refleja que ambas habían sido cocidas simultáneamente), y unos segadores, 11 libras, por una cocción que también les hizo. Se trata de relaciones económicas y laborales sin completar, probablemente establecidas en los últimos tiempos y en los que se había efectuado el encargo, pero no se había pagado la cantidad acordada. Igualmente, él debía algo a Miquel Mijavila (no se especifica qué era) y tenía además una escopeta para reparar en casa del fabricante (éste era un objeto valioso y poco usual). A través de este manuscrito se puede llegar a tener una noción de su posición social, la cual no era holgada, pero le permitía sobrevivir.

En cambio, Guillem de la Espasa había contraído bastantes deudas con su hermano Mateu, el heredero: 55 libras sin interés, 17 libras de un campo que le había dejado cultivar, 3 sueldos de otro campo, 37 libras más y también le había pedido dinero para comprar una burra, 14 libras, y arreos, 5 sueldos. Guillem había adquirido la burra y los arreos con la intención probable de transportar cargas de cerámica, pues este animal era empleado como medio de transporte a este fin. Igualmente, debía cultivar la tierra (tarea que llevaban a cabo algunos ceramistas) para aumentar su nivel de ingresos y tener algunos productos de subsistencia asegurados. De todos modos, se hallaba endeudado, a pesar de que estas deudas las había contraído con un familiar, y es muy posible que su situación profesional y económica no fuera buena.

Como ya se ha comentado, existen otros casos en que los ladrilleros poseían tierras que cultivaban. Así, Joan Bru tenía una viña en Sants y gozaba de una posición aceptable, e incluso debía tener una consideración dentro del oficio, pues había aceptado un aprendiz a su cargo. Es probable que fuera un maestro ladrillero. Otro dato curioso que debemos señalar es que únicamente dentro de este grupo profesional hallamos testamentos de personas ejerciendo tareas en el campo, aunque se detalla la posesión de tierras por otros sectores afines en los inventarios de bienes. Dentro del ámbito de la cerámica, la tarea de ladrillero tenía una consideración menor que la del jarrero o escudillero —como ya se ha indicado—, pues siempre repetía las mismas formas y productos de un modo muy seriado, y no aplicaba ninguna decoración en las mismas. De todos modos, debido a la escasa información que se ha obtenido, no se pueden establecer conclusiones más definitivas.

Existe el testamento de Joan Bru, en el cual se describen las pequeñas deudas contraídas. No son las suyas deudas laborales, sino que se hallan relacionadas con la alimentación y la subsistencia diarias. Debía a Jaume Figarola tres cuarteras de trigo y a Perot Cabaser, ollero, 5 libras por unas algarrobas que éste le había dado sin interés; también le había prestado dinero, 5 libras, Gabriel Casanyes (otro ollero) y no había pagado al carpintero de la Rambla denominado Pau 3 libras. A pesar de ello, y contrariamente, le debían a él dinero otros: Jaume Figarola, 2 sueldos y otros 30 sueldos por unas algarrobas que le había entregado. Este intercambio de alimentos, puede servir para demostrar el aspecto anteriormente apuntado, es decir, que era frecuente el cultivo de productos y que las cantidades sobrantes las vendían a otros particulares.

Las esposas de los ladrilleros

En los cinco documentos que nos quedan, tan sólo en dos de ellos vemos que las esposas conservan todavía el marido ladrillero con vida: Catarina Duarte (1570),³⁴ mujer de Joan Duart, y Constantina (1507),³⁵ casada en segundas nupcias con Bernardí Morull, y sin constar la defunción del mismo. Encontramos una viuda de ladrillero, Càndia Vives (1552),³⁶ que se había casado con Joan de la Llama. Se han localizado dos casos en los cuales ellas han establecido un matrimonio por segunda vez con un ladrillero y han vuelto a enviudar: Eulàlia Mas (1581),³⁷ antigua mujer de Joan Mas, y Joana Baltasar (1584),³⁸ viuda de Antoni Baltasar.

En cuanto al lugar de procedencia, consta que Joan Duart, esposo de Catarina, era de Bagà, pero ambos vivían en Barcelona. Entre los albaceas, ésta nombra a un compañero de su marido, el ladrillero Joan Baró; y en el documento de Eulàlia, viuda de Joan Mas, figuran tres ladrilleros como albaceas: Joan Oliu, Joan Móra y Bartomeu Mas. La última se hallaba muy relacionada con las personas del gremio, pues además elige como testigo al ollero Jaume Llagostera. También Joan Llobet, ladrillero, actúa como testigo en el de Catarina Duarte.

No se menciona en ningún texto la cantidad abonada a los albaceas; únicamente Eulàlia Mas establece que hay que entregar la suma acostumbrada, hecho que refleja la existencia de una tasa, que era la que comúnmente se donaba a cambio de tales servicios, aunque como ya hemos visto, podía variarse a voluntad, según complejidad de la labor e interés personal de cada uno.

Asimismo, los sitios elegidos para llevar a cabo el entierro y el sufragio son muy variados. Eulàlia Mas pide ser enterrada de acuerdo con el deseo de los albaceas y Càndia Vives no estipula nada, por tanto, se presupone que también queda en manos de estos intermediarios. En las demás ocasiones, hay una decisión explícita, como en el testamento de Catarina Duarte, que quería ser sepultada en la fosa para los cofrades de Santa Eulàlia de la Catedral. Pagando la cantidad común establecida, dona 8 libras

34. AHCB, *Arxiu Notarial*, III, 9, 1570, 3 f.

35. AHCB, *Arxiu Notarial*, III, 3, 1507, 1 f.

36. AHCB, *Arxiu Notarial*, III, 6, 1552, 3 f.

37. AHCB, *Arxiu Notarial*, III, 11, 1581, 4 f.

38. AHCB, *Arxiu Notarial*, I, 40, 1584, 3 f.

para las misas de triduo y la de aniversario y paga un derecho de parroquia, correspondiente a 3 sueldos, en la iglesia de Nostra Senyora del Pi. Joana Baltasar es enterrada en la iglesia de Nostra Senyora del Mar, en el lugar donde ordenen los curas, y Constantina Morull va a serlo en el claustro de Sant B. (no se lee nada más, puede ser «*Benet de Bages*»), según disposición de sus albaceas.

En estos documentos, las esposas dejan bastante autoridad a los albaceas en cuanto a detalles sobre la gestión y disposición del entierro se trata. Tampoco se incluyen normalmente las cantidades destinadas a tal fin, ni se reserva un dinero para obras pías, probablemente debido a la menor riqueza económica de éstas en relación con las esposas de jarrero u escudillero. El testamento de Joana Baltasar, viuda, es curioso, porque no cede nada a los hijos ni a otros familiares, sino que pide que sus bienes sean vendidos en una subasta pública y éstos sirvan para pagar el sufragio y las obras pías para la salvación de su alma. Es un caso poco corriente, aunque no el único, pero cabe la posibilidad de que no tuviera familia. Dona, en cambio, algunos enseres a personas allegadas: a Bernat Macabies le deja el jergón, el juego de cama y el cojín donde ella duerme, más 3 camisas de hombre y 6 tapabocas, junto a un anillo de oro; a la hermana de éste, Gallarda, 2 camisas y 2 corpiños.

Uno de los textos más sucintos es el de Constantina, quien concede los derechos de gestión de sus bienes al marido hasta que él muera y, luego, a sus hijos, sin incluir ningún otro aspecto.

Si en lugar de hallarse viudas, todavía estaban casadas, podía ser que dejaran algo a su marido. Así, Catarina Duarta cede a Joan Duart 12 sueldos, pero establece como heredera a la hija Agna, de 8 meses. En caso de que la niña muriese, los bienes pasarían a sus hermanas, Angelina, viuda, y Esperança. De un modo parecido, Eulalia, viuda de Joan Mas, deja heredero a su hijo Joan (éste era del segundo matrimonio con el ladrillero) y, sucesivamente, a Caterina y a Elisabet Janera. A la última, por ser hija del primer matrimonio con un payés, le dona las tierras de su padre y 20 sueldos de legítima; a la primera, Caterina, de menor edad y no casada todavía, 50 libras para la dote.

Viuda y probablemente sin hijos se hallaba Càndia Vives, quien transfiere los bienes a su sobrino Jaume Carreras y, si éste no pudiera ejercer tal derecho, que los mismos fueran traspasados a sus dos hermanas (no especifica los nombres) a partes iguales.

Vemos como éstas se hallaban en posesión de escasos bienes, si establecemos una comparación con las esposas de jarreros y escudilleros.

Otro aspecto evidente es que se aprecian diferencias, aunque no sean notables, en cuanto al modo de vida se trata. Entre las cuales cabe señalar que no consta que jarreros y escudilleros se dedicaran a tareas agrícolas, tampoco era tan común entre los últimos en relación con ladrilleros, la cesión de vestidos, ajuar doméstico y enseres personales, según se deduce de la lectura de los testamentos. Es muy probable que algunos bienes dependiesen más del prestigio laboral individual que de la categoría profesional de cada sector concreto. En todos los grupos hallamos ceramistas que tienen casas y campos arrendados a través de un censal. También, varios representantes han podido ahorrar una pequeña fortuna, para facilitar el modo de vida de sus familiares: ayudar a los hijos a situarse, a la hijas una pequeña suma les servirá para contraer un matrimonio más ventajoso y a parientes les puede mejorar la situación económica. Asimismo, este dinero guardado les sirve para cubrir los gastos del entierro y sufragio. En algunas ocasiones, el dinero no lo conservan de modo efectivo en el banco, sino que lo van cobrando a través de los censales establecidos por alguna propiedad, o bien se ven obligados a vender sus propios enseres personales, cuando su situación no es holgada (hemos visto varios casos), en una subasta para hacer frente a tales gastos o devolver el dinero pedido en préstamo (si han contraído alguna deuda con otra persona) para sobrevivir o llevar a cabo algún pequeño negocio. Se ha observado que el sector de los ladrilleros era el que tenía más deudas a pagar.

La documentación nos muestra un grupo de artesanos de clase social media-baja. No vivían de la limosna o la caridad, pero no podían mejorar fácilmente su situación socioeconómica si no era a través de matrimonios un poco ventajosos, o bien por medio de la emigración a otras zonas o territorios en busca de un trabajo más cualificado y más abundante. Como se ha podido comprobar, la ciudad de Barcelona ofrecía incentivos tanto a valencianos, o mallorquines, como a los que procedían de otras zonas de Cataluña, más o menos próximas a la mencionada ciudad.

Los vidrieros, un mercader de vidrio y las esposas

Los vidrieros

Solamente se ha encontrado el documento de un vidriero que ejerció este oficio durante la segunda mitad del siglo XVI. Realizó dos testamen-

tos, uno en el año 1564,³⁹ que fue anulado por otro en 1581.⁴⁰ Éste se llamaba Bernat Carantella y, aunque vivió en Barcelona, procedía del sur de Francia, concretamente era hijo de un payés del arzobispado de Cahors. Asimismo, encontramos en el texto que uno de los albaceas, Magí Palliser, era también vidriero. En el primer manuscrito nombra dos albaceas y en el segundo, cuatro, entre los cuales cabe citar a su esposa, Elisabet, como ya es acostumbrado, y un hermano suyo vidriero, llamado Joan Carantella. En cuanto a los testigos, eran dos esparteros, Joan Garau y Pere Farrer (cabe recordar que esparteros y vidrieros formaban parte del mismo gremio por aquel entonces).

En el segundo testamento modifica algunos aspectos relacionados con su defunción, pues aunque quería ser enterrado en el monasterio de los Frares de la Verge Maria de Jesús, acabó sepultado en la iglesia de Santa Maria del Mar, ante el altar de Sant Bernardí. Se llevaron a cabo, tal y como fue su voluntad, las tres misas o triduo y la del aniversario de su muerte. Aunque al principio sólo tenía pensado pagar la cantidad de 15 libras, finalmente abona 25 libras para que se efectúen tales servicios, y el dinero sobrante propone sea distribuido en misas (el entierro suyo, como el de las demás personas, tenía lugar en el interior de las iglesias). Deja a elección de los albaceas que sean celebradas las misas de Sant Amador, pues en el primer texto —que luego modificó— pedía tres treintanarios. Una de las cláusulas consistía en la realización de una misa cada lunes, a las 8 de la mañana, en la iglesia de Santa Maria del Mar, en el altar donde debía ser enterrado, y si no pudiera llevarse a cabo allí en el del Sant Crucifix, y una misa en el de la Assumpció, mediante la donación para ello de 104 libras, que se hallaban depositadas en la «Taula de canvi» (o Banco de la ciudad de Barcelona). De la misma cuenta debía sacarse el dinero, 150 libras, para la reparación del altar de Sant Bernardí.

Por consiguiente, hay unas modificaciones entre un testamento y el otro a través de los 15 años de tiempo transcurridos. En el primero, quería destinar una cantidad a obras pías: al Hospital General de la Santa Creu (10 sueldos) y a los niños huérfanos (5 sueldos). Pero cambia de opinión y reserva parte del capital a las mejoras del altar donde ha sido enterrado, mediante la entrega de una suma considerable. De lo cual se deduce que

39. AHCB, *Arxiu Notarial*, III, 8, 1564, 4 f.

40. AHCB, *Arxiu Notarial*, III, 11, 1580, 4 f.

en este espacio de tiempo ha podido ganar bastante dinero y se ha enriquecido.

En ambos manuscritos consta la devolución de la dote, de 50 libras, a su esposa Elisabet. Ésta y su hermano, Joan Carantella, vidriero, van a ser los herederos, aunque prohíbe para tal fin que la mujer vuelva a contraer matrimonio. En el primer documento consta que este vidriero tenía otro hermano, llamado Giralt, al cual deja 12 libras. Pero cuando lleva a cabo el segundo, éste ya no es mencionado. La casa debía ser para todos. Tiene además dos hermanas, Florona y Fina. Si bien al principio permite el usufructo de la citada casa a sus tres hermanos, Joan, Florona y Fina, es muy posible que en este espacio de tiempo Fina se casara y a Florona, ya viuda, le permitiese vivir con su hijo Joan en la misma. Ambos además tenían derecho a percibir alimentos, bebida, calzado y comida en aquella residencia.

Por lo que se encuentra especificado, se deduce que Bernat debía ser mayor que Joan Carantella; éste tenía una buena posición. Contaba con casa propia, podía cobijar a sus hermanos y en el momento de su muerte había ahorrado un capital considerable. El hecho de haber muy pocos vidrieros en la ciudad, en comparación a otros oficios, favorecía su situación económica.

Un mercader de vidrio

Por contraste, analizaremos el testamento de un mercader de vidrio, Jaime Martín (1430),⁴¹ que, procedente de Castilla, se fue a vivir a Barcelona en la primera mitad del siglo XV. Como dato curioso, también pide a sus albaceas, a los cuales dona 22 sueldos por servicios, que le entierren en la iglesia de Santa Maria del Mar, aunque no especifica el lugar dentro de la misma, reserva 11 sueldos para la sepultura y 6 sueldos por ser de tal parroquia. Como el vidriero Carantella, deja también una pequeña suma de 6 sueldos destinada a la construcción de la iglesia. Reserva 66 sueldos para las 33 misas de Sant Amador y el resto quiere que se utilice para obras pías de índole diversa. Para la construcción o remodelación de edificios emplea el siguiente capital: 3 sueldos a la Seu de Barcelona, 3 a la iglesia

41. AHCB, *Arxiu Notarial*, III, 1, 1430, 4 f.

de Nostra Senyora del Pi y 3 sueldos para las obras del Hospital General de la Santa Creu. Consta que una de sus voluntades reside en la cesión de una pequeña cantidad (no se especifica) para pobres mendigos (es muy probable que quisiera que le acompañaran al entierro).

En cuanto al dinero que lega a su familia, devuelve la dote y el esponsalicio (era una décima parte de la misma), aunque se desconoce a cuánto ascendía el total, a su esposa Eulàlia. Además le deja una provisión de comida, bebida y vestido para un año, pues no tenían hijos, y ésta debía conseguirse a través de la venta del vidrio que se hallaba almacenado en la tienda, a conocimiento de sus albaceas. Si tuviera algún hijo, a éste pasaría la herencia y, en caso negativo, pide que se efectúe una subasta y el dinero se destine a la salvación de su alma y a obras pías tales como la de colaborar en la dote de doncellas pobres (donación muy común) o la de liberar a cristianos que se hallaban cautivos en manos de sarracenos u otras obras que éstos consideren importantes. Aunque llegase a tener algún hijo, quiere que se reserven 25 libras para llevar a cabo obras de esta índole. Asimismo, dona pequeñas cantidades a conocidos: 11 sueldos a su hijastra Violant, 10 sueldos al joven Francesc Llull y 11 sueldos a Maria, una mendiga que vivía en la calle de los Ollers Blancs (petición que refleja la vinculación por proximidad y tarea con los escudilleros). Su posición debía ser buena, pues tenía una tienda en la ciudad (no se sabe si propia o arrendada, pero es probable que sirviera también como vivienda). Concluye con un listado de personas que habían contraído deudas con él: Joan Augassa, mercero, le debía 84 sueldos y 6 dineros, y el precio de una bota de arenques, valorada en 22 libras; Antoni de Vigues, 2 florines que le prestó; el tendero Joan Llorens, de la población de Caldes de Montbui, también otros 2 florines que le había dejado, y Pere Granada, del pueblo de Bigues, otros 2 florines. Es posible que Jaume Martí actuara como prestamista, aunque no consta en ningún lugar que cobrara interés por sus préstamos.

Las esposas de vidrieros

Se han encontrado dos esposas cuyos maridos eran ciudadanos de Barcelona y una tercera, Eulalia, se había casado con Pere Monar, que procedía de Marzà, obispado de Girona, aunque éste se había desplazado y se había ido a residir a Barcelona. Asimismo, Eulàlia poseía una situación económica mucho mejor que las otras dos, Caterina y Margarida (esta última no tenía demasiados bienes y la cantidad que concede a sus albaceas es de 24 suel-

dos). En otro ámbito, se observa como Caterina Sala mantenía unos estrechos lazos con representantes del gremio, pues elige entre sus albaceas a Magí Pallisser, un vidriero probablemente conocido en la ciudad, ya que aparece en otro texto. Tiene dos sobrinos también vidrieros, Bartomeu Oriol y Jaume Girart. El segundo no residía en Barcelona, sino en Mataró; en cuanto al primero, Bartomeu, gracias a su protección, pudo estudiar el oficio de olletero y al cabo de un tiempo ejercer ambos. Un amigo que le debía ayudar en la distribución de bienes y subasta era el espartero Francesc Folques, perteneciente a la misma cofradía que los anteriores.

Una característica importante en estos documentos, correspondientes a la segunda mitad del siglo XVI, es la petición de ser enterradas, al igual que el vidriero Bernat Carantella, en la iglesia de Santa Maria del Mar (lo cual refleja que existía una estrecha relación entre este ramo profesional y la parroquia; además vivían muy cerca de la misma) y el hecho de pertenecer a varias cofradías de índole religiosa y asistencial. Caterina (1577),⁴² viuda de Bartolomeu Sala, vidriero, pide ser enterrada en la mencionada iglesia, en el sitio reservado a los cofrades de la cofradía de la Virgen de los Pallers. Ésta no va a ser sepultada junto a su marido, pero sí las otras dos viudas a petición suya: Eulàlia Monara (1568),⁴³ viuda del vidriero Pere Monar, y Margarida Riera (1601),⁴⁴ viuda de Adrià Ferrer, casada en segundas nupcias con el vidriero Pere Pau. La última también es enterrada en Santa Maria del Mar al lado de su primer marido, en el vaso de los cofrades del Santo Sacramento. La única de las tres no enterrada allí es Eulàlia Monara, aunque es probable que la iglesia de Santa Maria del Mar fuera su parroquia, pues quiere ser sepultada en la capilla de Sant Joan, propiedad de la cofradía de la Virgen María del Carmen, allí donde se encuentra yaciendo su marido. Además, a ella le gustaría ser enterrada con el hábito de carmelita y con la cara tapada, costumbre muy normal en aquellos momentos, por tanto, deberá abonar la cantidad correspondiente al hábito.

Veamos la suma que destina cada una a su entierro y después a cuánto ascienden y cómo eran las obras pías que llevan a cabo. Margarida Pau dona 10 libras para que se celebren misas en el altar mayor de la iglesia de Santa Maria del Mar y un treintanario de Sant Amador. Prefiere que se efec-

42. AHCB, *Arxiu Notarial*, III, 10, 1577, 7 f.

43. AHCB, *Arxiu Notarial*, III, 11, 1568, 4 f.

44. AHCB, *Arxiu Notarial*, III, 14, 1601, 4 f.

túen misas ordinarias, no solemnes, para su alma y la de su difunto primer marido, Adrià Ferrer. Concede, además, bienes a la cofradía del Cos Preciós de Crist, cuya sede se hallaba en la misma iglesia.

La cantidad que dona Caterina Sala a la citada iglesia y a otras, como a la de los frailes de la Virgen María de Jesús, consiste en la suma de 50 libras. Pide que se celebren, en la primera, el triduo y la misa de aniversario y, en la segunda, el treintanario. Igualmente, una de sus voluntades consiste en que lleven a cabo las misas de Sant Agustí en el monasterio de los padres agustinos y que se entregue para tal actividad el precio acostumbrado. Debía ser una mujer bastante piadosa, pues reparte el capital en misas: dos misas en el monasterio de la Virgen María del Carmen, cinco misas en la iglesia del Palau del Comanador Major y un treintanario de Sant Amador en el monasterio de los frailes de la Virgen María de Jesús, pagando en cada ocasión la tasa común. También destina dinero, aunque no siempre se indica la suma, a diversas cofradías, tales como la de la Mare de Déu dels Pallers, 5 libras, y la del Cos de Santa Maria del Mar y la de la Immaculada Concepció de la Mare de Déu, en la iglesia de Santa Eulàlia de la Seu.

En cuanto a Eulàlia Monara, abona 20 libras para que en su entierro se digan las tres misas o triduo y la del aniversario de muerte después. Además, es enterrada con el hábito y destina 5 libras para que los frailes del monasterio de la Verge del Carme (carmelitas) recen 100 horas por su alma. El dinero sobrante quiere que se reparta en misas y paga los 5 sueldos por derechos de parroquia (aunque no indica cuál es ésta, debe tratarse también de la iglesia de Santa Maria del Mar). Asimismo, le gustaría que fuese celebrada una misa en la iglesia del monasterio de la Virgen del Carmen. Destina también una cantidad a cofradías: 24 sueldos a la de la Virgen Maria de la Seu y otros 24 sueldos a la del Corpus, de la iglesia parroquial de Santa Maria del Mar.

La última, aunque no fue la que concedió más dinero para su entierro, dedica 15 libras a los pobres del Hospital General de la Santa Creu y otras 5 libras a los niños huérfanos, dado que su nivel económico era más elevado que el de las dos mujeres anteriores, pues podía emplear los réditos de varios censales: uno de 40 libras, que le rentaba 47 sueldos anuales; otro de 60 libras, por el que le donaban 60 sueldos anuales, y otro de 100 libras, por el que se pagaban 5 libras anuales. De ahí que, aunque no tuviera un gran capital, se las ingeniaba para obtener réditos. En cambio, poseía numerosos bienes personales, que debían ser subastados y el dinero había de depositarse en la «Taula de canvi» o banco de Barcelona, utilizándose del capital únicamente la suma necesaria. Una de las actividades que considera oportuna

unas era vender los censales para distribuir después el dinero (no se explica cómo) entre las personas necesitadas. Probablemente no tenía familia.

Las monedas conseguidas por este sistema debían también servir para pagar la dote a las hijas de familias pobres, entre las cuales menciona algunas: las hijas de Eulàlia Ferrer y un trajinante de Bagà; las de Caterina, mujer del señor Amat, payés de Berga; las de Sebastià Escriu, tejedor de cáñamo de Berga; las hijas de Joanot Escriu, de Bagà; las de Joan Prats, payés de la parroquia de Sant Miquel d'Enviny (obispado de Urgel); las hijas de Joan Monar, campesino de la parroquia de Sant Martí (obispado de Barcelona), y las de Bartomeu Monar, payés de la misma parroquia.

En cambio, Margarida, mujer de Pere Pau, no cuenta con un elevado capital. Le da 10 libras a su marido y le perdona las 80 libras que éste le debía. No quiere transferirle la herencia, sino que el capital restante lo dona a la cofradía del Cos Preciós de Crist, de la iglesia de Santa Maria del Mar.

Ésta, como la anterior, no debía tener hijos, ni tampoco Caterina Sala, quien, siendo ya viuda, deja el dinero a sus sobrinos: Jaume Girart, vidriero (10 libras), y Bartomeu Oriol, también vidriero. Al último lo hace heredero universal. Pide que sus bienes sean inventariados y subastados con el fin de pagar las deudas y que el dinero restante conseguido se deposite en la «Taula de canvi» y sirva para pagar los estudios de artes y oficios de Bartomeu Oriol. Cuando éste cumpla los 25 años, se le darán 200 libras. Transcurre un espacio de tiempo desde que se redacta el testamento, en 1589, hasta que entra en vigor, en 1595, a través del cual se deduce que Bartomeu Oriol ha aprendido el oficio de ollero. Igualmente deja a su prima Esperança, que es viuda, 10 libras y la ropa de lana de luto, y alguna pequeña suma a los demás: a Bartomeu, 5 libras; a Lluís Roig, otras 5 libras, y a Jaume Causada, 5 libras también. Se desconoce si había algún grado de parentesco con estas personas, le debían favores o bien eran amigos.

A través de estos últimos textos hemos visto como cada una de estas tres mujeres gozaba de una posición económica distinta.

Algunos aspectos a destacar

Se han estudiado 44 testamentos de ceramistas y vidrieros, con una proporción mucho más elevada de los primeros que de los segundos, pues se han encontrado 39 de artesanos y esposas de éstos vinculados al ámbito de la elaboración de productos con arcilla cocida, en comparación con los 5 cuyo oficio o el de sus maridos tiene que ver con la manufactura y venta de

vidrio. Es preciso señalar que el número de vidrieros existentes era mucho más escaso que el de ceramistas.

Hemos visto que aunque la mayor parte había nacido en la ciudad de Barcelona, algunos procedían de zonas próximas a la ciudad y de otros territorios de Cataluña. En alguna ocasión venían de Valencia, Mallorca, Castilla o del sur de Francia, pero estos casos eran poco usuales si se tiene en cuenta la cantidad de manuscritos hallados. Lo que sí es cierto es que la vida en la ciudad de Barcelona les permitía mejorar su condición social.

En cuanto a los aspectos relacionados con el entierro, las iglesias empleadas más frecuentemente eran la Seu o Catedral, la de Nostra Senyora del Pi y la de Sant Jaume, por lo que se refiere a los ceramistas, y la de Santa Maria del Mar, para los vidrieros, aunque se han observado algunas peticiones por parte de los primeros también. Algunos artesanos preferían ser enterrados en monasterios pertenecientes a órdenes mendicantes, como la de los franciscanos o Frares Menors, aunque aparecen expresadas otras congregaciones aisladamente: Nostra Senyora dels Àngels, los frailes de la Merced (o mercedarios) y la Virgen del Carmen (o carmelitas).

Por lo que se refiere al dinero empleado en la sepultura y sufragios, la suma pagada es muy irregular, pero solía oscilar entre las 25 libras y las 10 libras. En varios momentos, asciende a 30 libras o disminuye. Se suele pedir el triduo o las tres misas durante la ceremonia de entierro y la del aniversario, y el treintanario o misas de Sant Amador. Se ha podido comprobar que algunos abonan cantidades para que se realicen misas en otras iglesias o monasterios. Casi todos ellos pagan el derecho parroquial a su parroquia, el cual es percibido por ésta de un modo independiente al lugar elegido para su entierro. La suma más comúnmente entregada era la de 5 sueldos, pero podía ser de 8 sueldos o de 2 sueldos, como se ha podido observar.

Las obras pías se hallaban destinadas a la salvación del alma o a tareas de carácter asistencial, para los pobres o mendigos, los enfermos y los niños huérfanos, y la suma habitual era de 5 sueldos para cada ámbito. El dinero no tenía que corresponder siempre a personas concretas, sino que también se donaba a órdenes religiosas o cofradías. Además podía guardarse para la construcción de algún altar, retablo o una parte de la iglesia. Existen casos aislados, sobre todo en el siglo XV, en que se emplea el dinero para liberar a cristianos cautivos de los sarracenos y, en el siglo XVI, era usual colaborar en el pago de la dote matrimonial de doncellas de familias pobres y con pocos recursos.

En cuanto a la cesión total de bienes a una iglesia o cofradía, se daba alguna vez, pero esto ocurría cuando el individuo no tenía familia. Se ha

podido hallar algún ejemplo en el cual se ha gastado gran cantidad de dinero en sufragios para la salvación del alma y, en menor medida, en las de sus familiares muertos.

Las herencias iban normalmente destinadas a los cónyuges y, sobre todo, a los hijos. El esposo o esposa tenía que prometer que no se volvería a casar si quería percibir los bienes. En la mayor parte de casos, el marido devolvía a su muerte la dote a la mujer y el «*escreix*» (la mitad de la dote). El precio de éstas oscilaba entre las 50 libras y las 100 libras. En alguna ocasión se llegaron a pagar 150 libras o 30 libras; e incluso 18 libras.

Los hijos heredaban cuando habían alcanzado la mayoría de edad. Normalmente, la herencia iba destinada a un hijo varón (dependía de su estado laboral y matrimonial) y se daba a los demás hijos la legítima. No se puede generalizar, pues hemos localizado testamentos en los cuales la heredera es la hija, o bien en que la herencia se distribuye a partes iguales entre los diversos hijos. Si el matrimonio no tenía descendientes directos, la herencia pasaba a los hermanos, sobrinos u otros familiares.

Se han hallado aisladamente algunos ceramistas y vidrieros que habían conseguido aumentar su capital y lo habían depositado en la «Taula de canvi» o banco de la ciudad de Barcelona. En algunas ocasiones poseían bienes inmuebles: una casa o, como mucho, tres. Si tenían más de una, arrendaban las otras mediante censales que les permitieran obtener unos réditos anuales. Las casas se ubicaban, con preferencia, en la calle Tallers o en la de Ollers Blancs. Se han podido observar tres personas, un jarrero, un ollero y un escudillero, que vivían en la última calle citada. También había algunos artifices, dato que se conoce por otra documentación localizada, que vivían en la calle Tallers, aunque los textos manejados aquí no nos lo permiten demostrar. Asimismo, algún jarrero y escudillero tenía tierras y, sobre todo, los ladrilleros. Éstas se encontraban en las cercanías de la ciudad, extramuros; en Sants, por ejemplo. Lo normal era hallarse en posesión de una tierra, aunque algunas veces contaban con más de una.

En cuanto a los bienes personales, tales como ropa o cofres, la ropa de vestir y de la casa se regalaba a los familiares, amigos o personas allegadas.⁴⁵

45. Para la terminología relacionada con prendas de vestir se han usado las obras: Carmen BERNIS MADRADO, *Indumentaria medieval española*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas – Instituto Diego Velázquez, 1956 (Artes y artistas), 87 p. Isidra MARANGES I PRAT, *La indumentaria civil catalana. Segles XIII-XV*, Barcelona: Institut d'Estudis Catalans, 1991 (Memòries de la secció històrico-arqueològica; XLI), 146 p. e il.

No era corriente que tuvieran sirvientes a su cargo, si bien constan en un par de casos. Algunos, en cambio, tomaban algún aprendiz o ahijado. Si les debían servicios otros individuos, les pagaban una cantidad en dinero o con bienes personales, según se detalla en los testamentos.

Igualmente, hemos localizado algunos artesanos que habían contraído deudas o que habían establecido intercambios de labores con personas que no les habían pagado. No era esto muy común, pues aunque no tenían una posición muy holgada, podían vivir de su trabajo.

En cuanto a los demás enseres personales, eran cedidos directamente a la familia, como ya se ha indicado. En varias ocasiones hemos visto que, por motivos personales o económicos, se hacía un inventario de bienes y se subastaban. El cónyuge, un familiar o los mismos albaceas eran los encargados de llevar a cabo tal actividad para obtener unos beneficios destinados a sufragar el entierro, o bien las ganancias eran depositadas en la «Taula de canvi» y se empleaban para una finalidad concreta: dotes matrimoniales, pago de deudas o misas.

APÉNDICE DOCUMENTAL

LISTADO DE CERAMISTAS Y VIDRIEROS QUE TRABAJABAN EN BARCELONA

Primera mitad del siglo XV

Ladrilleros: Domingo Sancho

Mercader de vidrio: Jaume Martín

Segunda mitad del siglo XV

Jarreros: Bernat Marquès
Vermell (de L'Ametlla)

Primera mitad del siglo XVI

Olleros: Gabriel Sotalell

Jarreros: Joan Ferran
Climent Folguer
Gabriel Lenyador

Escudillers: Jaume Albó
Jaume Arnau
Joan Codina
Onofre Espelta
Simon Faiol
Jaume Jan
Jaume Mestre
Joan Palauet i Onofre
Antoni Rossell
Joan Serdà
Joan Trulles
Joan Vidal

Ladrilleros: Antoni Calbus
Jaume Ferrando
Pere Figueres (también payés)
Jaume Figueres

- Ferran de Mediona
Salvador Miró
Bernardí Morull
Bernat Paratge
- Vidrieros:* Joan Calvet
- Segunda mitad del siglo XVI**
- Ceramista:* Joan Gilabert (no se especifica el ámbito laboral)
- Olleros:* Perot Cabaser
Gabriel Casanyes
Antoni Flamia
Jaume Llagostera
Rafael Mates (tal vez padre del jarrero)
Antoni Urgell
- Jarreros:* Antoni Bonet
Joan Bonet (hermano del anterior)
Bartomeu Cuyàs
Joan Massó
Miquel Mates
Rafel Mates (tal vez hermano del anterior)
Salvador Morató
- Escudillers:* Jaume Alba
Antoni Calvo
Bartomeu Cardenyas
Miquel Carnicer
Isern Carnisser
Bartomeu Casapera
Joan Casapera (hijo del anterior)
Pau Casasús
Jaume Colom (sobrino de Joan Casapera)
Joan Farran
Lluís Figueres
Gabriel Font
Carles Franc
Antoni Mestre
Pere Miralles
Damià Moner
Antoni Nadal
Antoni Gaspar Nadal (hijo del anterior)
Pere Oriol
Rafel Passoles

Ladrilleros: Antoni Sadorní
Rafael Vaguer
Antoni Baltasar
Joan Baró
Joan Bru
Joan Duart
Pere Estella
Benet Ferrer
Pere Ferrer (posible hijo del anterior)
Pau Figueres (aprendiz)
Joan Giu
Guillem de la Espasa
Guillem de la Espasa (hijo del anterior)
Joan de la Llana
Joan Llobet
Bartomeu Mas (posiblemente el hijo o hermano del siguiente)
Joan Mas
Miquel Mijavila
Joan Móra
Pere Sanmenat

*Preparador o
pastador de arcillas:* Joan Font

Vidrieros: Jaume Cantallops
Bernat Carantella
Joan Carantella (hermano de Bernat)
Jaume Girart (de Mataró)
Pere Monar
Bartomeu Oriol (también ollero)
Magí Pallisser
Bartolomeu Sala

Primera mitad del siglo XVII

Escudilleros: Felip Costa
Gabriel Costa
Gracià Verger

Vidriero: Pere Pau (1601)